



BANDO ZONA REGULADA O.R.A. RESIDENTES 2018

ZONAS DE RESIDENTES

Los residentes dentro de los límites de la zona de estacionamiento con regulación horaria (ORA), en virtud del contenido de la Ordenanza Municipal de Circulación de 27 de octubre de 2016 (OMC) en su capítulo X y de acuerdo con la Ordenanza (2.12) Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica pueden obtener la tarjeta residente ORA que les permite estacionar su vehículo en las calles de la zona regulada, sin límite de tiempo y sin obtener tique, siempre que sea cerca de su residencia. Esta prestación se substancia y controla mediante la definición de un número de zonas determinado y delimitado de modo que el residente con tarjeta solo puede estacionar en la zona de su domicilio.

NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS DE RESIDENTES

Para facilitar a los residentes el conocimiento de las calles de su zona así como la localización de sitio para estacionar, para mejorar la calidad estancial en las calles evitando tráfico en bucle repetitivo buscando plaza, para optimizar el uso de las plazas disponibles y para la mejora del servicio se ha diseñado una nueva distribución de zonas que estará operativa a partir del 1 de enero de 2018.

La nueva distribución de las zonas ORA se concreta en 11 zonas que en su conjunto abarcan exactamente las mismas calles que la distribución vigente. Cinco de estas zonas (zona A Intramuros; zona B Avenida; zona C San Pedro/Circo; Zona D Medina/Madre de Dios y zona E San Miguel) son de gran tamaño y sus límites vienen dados por el perímetro exterior de la zona regulada y viales principales como son Porvera, Larga, Santo Domingo, Arcos, Corredera, Porvenir y otras.

Además de las 5 zonas mencionadas, se han establecido zonas pequeñas, con pocos residentes autorizados pero con un número elevado de plazas de aparcamiento, al objeto de mantener una cierta rotación de estacionamiento para no residentes. Se establecen, pues, seis zonas más (podríamos denominarlas zonas de media calle) que corresponden a los tres ejes Porvera, Aladros/Santo Domingo y Arcos que por operatividad se han subdividido en pares e impares.

Como se detalla en los apartados VIII y XIX, los residentes de las cinco primeras zonas (de la A a la E) pueden aparcar en su zona sin tique, es decir, coincide la zona de residencia con la zona de aparcamiento sin tique.

Los residentes de cada una de las seis zonas de media calle (lados impares y pares de Porvera, Aladros/Santo Domingo y Arcos) podrán estacionar sin tique en ambos lados de su propia calle y, además, en una de las cinco zonas grandes; precisamente la zona colindante con su propia zona de media calle.

La gran mayoría de las calles de la zona regulada se encuadran en zonas grandes cuyo perímetro se conforma con calles importantes conocidas, con lo que se facilita el conocimiento de las calles que se incluyen en cada zona y se evitan errores a todos los actores implicados en el sistema ORA.



IDENTIFICACIÓN POR LA MATRÍCULA

La tecnología de lectura automática de matrículas mediante dispositivos portátiles está comprobada y su precisión y seguridad completamente desarrollada.

El uso de esta tecnología para el control de los coches estacionados en zona ORA permite un control más rápido y con menos equivocaciones, con lo que el servicio mejora en términos objetivos y mejoran las condiciones de trabajo de los controladores.

A la vista de lo anterior la matrícula del vehículo pasa a ser la identificación suficiente como residente ORA con tasa abonada, sustituyendo a todos los efectos la pegatina de residente ORA que ya no se distribuirá ni tendrá ninguna utilidad.

Según prescribe el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de Circulación, "Se establece en este Municipio un servicio de ordenación y regulación de los aparcamientos de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas expresamente determinadas a tal fin mediante Bando de la Alcaldía-Presidencia"; y teniendo en cuenta la reestructuración de las zonas para residentes de la zona de aparcamientos regulada bajo control horario que entra en funcionamiento en el año 2018 con las condiciones y motivos expuestos, se dicta el presente Bando en el que se listan por zonas de residentes las calles con estacionamiento con regulación horaria para el año 2018 y las condiciones y requisitos para los residentes de la zona regulada en virtud de lo dispuesto en la ya mencionada Ordenanza Municipal de Circulación (OMC), la Ordenanza (2.12) Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica y el Contrato y Pliegos para la gestión del servicio público (ORA) en la vía pública de la ciudad de Jerez de la Frontera, bajo control horario.

DISPONGO

- I. A partir del 1 de enero de 2018 se establecen y entran en vigor las zonas para residentes según apartados VIII y XIX.
- II. El residente en la zona regulada (callejero de residentes por zonas en apartado VIII) puede habilitar su vehículo para aparcar en la zona que le corresponda (callejero de aparcamientos disponibles por zonas en apartado XIX), cumpliendo los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Circulación (artículos 31, 36, 37 y 42 de la OMC) y abonando el importe de las tasas que determine la Ordenanza Fiscal.



Distintivo habilitante

III. La propia matrícula del vehículo es el distintivo habilitante suficiente que permite demostrar que se ha abonado la tasa para estacionar el vehículo sin tique en la zona de residente que le corresponda. La matrícula del vehículo pasa a cumplir las funciones de la "tarjeta de residente". Las tarjetas de residentes autoadhesivas dejan de proporcionarse con el abono de la tasa y dejan de tener utilidad las existentes.

Nuevos vehículos

IV. El plazo de liquidación y abono de las tasas para habilitar nuevos vehículos de residentes ORA es del 2 de enero al 30 de diciembre de 2018.

La liquidación de las tasas para nuevos vehículos deberá tramitarse presencialmente en las oficinas del ORA de la Delegación de Movilidad (Calle Cádiz, n.º 1, Planta Baja. Conjunto Residencial Divina Pastora).

La documentación a presentar en cada caso será la fotocopia del D.N.I. vigente y del Permiso de Conducir, para acreditar la personalidad del propietario del vehículo, y la fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo, para acreditar su propiedad (artículo 39 OMC)

Sólo se habilitará un vehículo por titular. Excepcionalmente se podrán habilitar otros vehículos cuando se acredite que, siendo del mismo titular, estos sean utilizados por otros conductores que sean parientes en primer grado, que estén en posesión del permiso de conducir y que estén empadronados y vivan de hecho en el mismo domicilio del propietario de los vehículos (artículo 38 OMC)

También podrán habilitarse vehículos de residentes, con validez temporal, a los de las personas físicas que, residiendo fuera de Jerez, acrediten documentalmente al presentar la solicitud: la necesidad de vivir temporalmente en Jerez, la residencia de hecho dentro de la zona (contrato de inquilinato, recibo de suministros como telecomunicaciones, agua, suministro eléctrico, etc) y la titularidad del vehículo (artículo 40 OMC).

Renovaciones

V. El plazo de renovación para los vehículos que tengan abonada la tasa 2017 ORA Residentes, comienza el 8 de enero 2018 previéndose su finalización el 27 de febrero 2018.

Los vehículos que tengan abonada la tasa 2017 ORA Residentes, podrán seguir estacionando sin tique en la zona que le correspondiera según distribución de zonas de 2017, en tanto no acabe el plazo de renovación.

En el caso de que el titular haya cambiado de vehículo o de domicilio desde el día que se confeccionara su liquidación para el abono de la tasa a lo largo de 2017, la renovación de la habilitación del vehículo deberá ser presencial en las oficinas del ORA.



En el caso de que el titular no haya cambio de vehículo ni de domicilio respecto a la liquidación de la tasa 2017 también podrán tramitar la renovación presencialmente en las oficinas ORA o, alternativamente, hacerla **íntegramente por internet** incluido el abono de la tasa con tarjeta (TPV virtual).

La tramitación por internet se inicia en la página web municipal (www.jerez.es en icono específico "P RENOVACIÓN ORA 2018") o en la web de movilidad (www.jerez.es/nc/webs_municipales/movilidad/, también con el mismo icono de acceso). En esta tramitación por internet se solicitará un número de referencia que figura en el **impreso de la liquidación del año 2017** por lo que disponer de este documento es imprescindible en este caso. Si no se localizara dicho documento, en las oficinas del ORA se puede proporcionar el número de referencia presentando únicamente el DNI y sin esperar colas.

La renovación de los más de 4300 vehículos habilitados en 2017, hacen inviable la tramitación solo presencial sin largas esperas. Es por eso que se recomienda muy vivamente la vía de internet en la web del Ayuntamiento para la renovación de todo el que cumpla los requisitos de **mismo vehículo y mismo domicilio**.

Otros trámites O.R.A.

VI. Cualquier otra gestión relacionada con el ORA en el transcurso del año como cambio de vehículo y cambio de domicilio (artículo 41 OMC), debe hacerse presencialmente en las oficinas mencionadas.

Infracciones y denuncias

VII. Las infracciones a las normas de estacionamiento regulado se sancionarán conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y demás disposiciones legales al respecto (artículo 45 OMC)

Las denuncias por hechos que constituyan infracción a las normas de aparcamiento en zonas restringidas por control horario podrán tener carácter voluntario siempre que contengan los requisitos establecidos en el artículo 7 del RD 320/94 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Están obligados a formular denuncias por las infracciones contenidas en el artículo 43 los controladores del servicio de la ORA, con aportación de sus datos personales, actuando como testigo el inspector del servicio, quién también firmará la denuncia (artículo 46 OMC).

Zonas ORA de residentes

VIII. La información del callejero ZONAS ORA RESIDENTES aporta la zona que corresponde según el domicilio de residencia, y son las siguientes:



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
ZONAS DE RESIDENTES		
Zona A INTRAMUROS		
Zona B AVENIDA		
Zona C SAN PEDRO/CIRCO		
Zona D MEDINA/MADRE DE DIOS		
Zona E SAN MIGUEL		
Zona P-P PORVERA – Pares		
Zona P-I PORVERA – Impares		
Zona AL.SD-P ALADRO/SANTO DOMINGO – Pares		
Zona AL.SD-I ALADRO/SANTO DOMINGO – Impares		
Zona A-P ARCOS – Pares		
Zona A-I ARCOS – Impares		
ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
A	ABADES	
D	ABOGADO AMALIO SAIZ DE BUSTAMANTE	
D	ACEBUCHE	Completa excepto núm 2
E	ACEBUCHE	Solo núm, 2
E	AGUSTINOS	
AL.SD-P	ALADRO	Solo núm. pares
AL.SD-I	ALADRO	Solo núm. impares
A	ALAMEDA VIEJA	
D	ALAMOS	
A	ALCAIDESA	
B	ALCALDE ALVARO DOMEcq	Del núm. 1 al núm 11
A	ALEGRIA	
C	ALFONSO SANCHEZ FERRAJON	
A	ALGARVE	
A	ALMENDRILLO	
A	ALMENILLAS	
E	ALTOZANO	
A	ALVAR LOPEZ	
A	AMARGURA	
B	ANGEL SAEZ ROLDAN	
A	ANGOSTILLO DE SAN DIONISIO	
D	ANIBAL GONZALEZ	
C	ANIMAS	
A	ANIMAS DE SAN LUCAS	
C	ANTONA DE DIOS	
D	ARBOLEDILLA	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
A-I	ARCOS	
A-P	ARCOS	
A	ARMAS	Núm. pares
E	ARMAS	Núm. impares
A	ASUNCION	
D	AVILA	
A	BAILEN	
A	BALDERRAMAS	
E	BANASTOS	
E	BARJA	
E	BARO	
A	BARRANCO	
A	BASANTES	
A	BASURTO	
A	BEATERIO	
D	BEATO FRANCISCO CAMACHO	
B	BEATO JUAN GRANDE	
A	BECERRA	
A	BELEN	
A	BENAVENTE	
A	BENAVENTE ALTO	
A	BENAVENTE BAJO	
E	BERROCALAS	
D	BERTEMATI	
C	BIZCOCHEROS	
D	BODEGAS	
E	CABALLEROS	
A	CABEZAS	
A	CADENAS	
B	CADIZ	
C	CALDEREROS	
B	CALLEJON DE LOS BOLOS	
E	CAMPANA	
A	CAMPANILLAS	
E	CAMPILLO	
A	CANTO	
C	CARACUEL	
D	CARIDAD	
A	CARMEN	
A	CARNE	
A	CARPINTERIA BAJA	
A	CARRIZOSA	
D	CARTUJA	
A	CASTELLANOS	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
E	CASTILLA	
B	CATALANES	
E	CAYETANO PICADO	
E	CAZON	
A	CAZORLA	
A	CAZORLA BAJA	
A	CENIZA	
E	CERROFUERTE	
C	CERRON	Núm. impares
D	CERRON	Núm pares
A	CHANCILLERIA	
A	CHAPINERIA	
A	CID	
C	CIRCO	
A	CLAUSTROS	
C	CLAVEL	
A	COCHERAS	
A	COLORES	
A	COMPAÑIA	
C	COMPAÑIA DE MARIA	
A	COMPAS	
A	CONDE CAÑETE DEL PINAR	
E	CONDE DE BAYONA	
C	CONOCEDORES	
A	CONSISTORIO	
A	CONSOLACION	
A	CORDOBESES	
D	CORREDERA	Núm. impares
E	CORREDERA	Núm. pares
E	COTOFRE	
A	CRISTAL	
A	CRUCES	
C	CRUZ	
E	CRUZ DE LA PALMA	
A	CUATRO JUANES	
A	CURTIDORES	
A	DE BELEN	
B	DE CATALUÑA	
D	DE LA ESTACION	
D	DE LA SERRANA	
A	DE LA YERBA	
A	DE LOS ANGELES	
A	DEL AIRE	
A	DEL ARENAL	Núm. 1 y 2



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
E	DEL ARENAL	Completa excepto núm. 1 y 2
A	DEL ARROYO-DOMEQ-	
E	DEL CARBON	
A	DEL CARMEN	
A	DEL CLAVO	
A	DEL CUBO	
A	DEL MERCADO	
D	DEL MINOTAURO	
E	DEL POLLO	
A	DEL PROGRESO	
D	DESCALZOS	
D	DIEGO FERNANDEZ HERRERA	
D	DIEGO GOMEZ SALIDO	
B	DIVINA PASTORA	
D	DOCTOR ANTONIO LOBO	
B	DOCTOR JOSE LUIS RUIZ BADANELLI	
A	DOCTOR LILLO	
A	DOCTOR MERCADO	
A	DOCTOR REVUELTA Y MONTIEL	
A	DOCTOR RUIZ DE LA RABIA	
C	DOCTRINA	
C	DON JUAN	
D	DOÑA BLANCA	
E	DOÑA FELIPA	
E	DUENDE	
B	DUQUES DE ABRANTES-DUQUE DE ABRANTES-	Núm del 1 al 12
A	EGUILAZ	
B	EGUILUZ	
E	EMPEDRADA	
E	ENCARAMADA	
A	ENCARNACION	
D	ESCALERILLA DE JOAQUIN NARANJO GUERRERO	
B	ESCUELAS	
E	ESPERANZA DE LA YEDRA	
A	ESPIRITU SANTO	
E	ESTEREROS	
D	ESTEVE	
A	ESTRELLA	
D	EVORA	
E	FATE	
B	FERMIN ARANDA	
A	FLORES	
A	FLORINDA	
D	FONTANA	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
A	FRANCOS	
D	FRAY DOMINGO CANUBIO	
B	FRAY FRANCISCO DE JEREZ	
D	FRAY LUIS DE CARVAJAL	
A	FRIAS	
B	GAITAN	
E	GALVAN	
C	GASPAR FERNANDEZ	
A	GENERAL PRIMO DE RIVERA	
A	GIBRALEON	
C	GOMEZ CARRILLO	
A	GRANADA	
E	GRANADOS	
B	GUADALETE	
E	GUARNIDOS	
D	HIGUERA	
C	HONDA	
C	HONSARIO	
A	HORNO	
D	HUERTA PINTADA	
A	HUEVAR	
B	IDOLOS	
D	IMAGEN	
A	ISLA	
A	JARAMAGO	
A	JESUS DE LAS TRES CAIDAS	
B	JOSE CADIZ SALVATIERRA	Solo núm. 2
C	JOSE CADIZ SALVATIERRA	Pares del 4 al 8
A	JOSE LUIS DIEZ	
C	JUAN ANTONIO ROMERO	
A	JUAN CAPITAN	
A	JUAN DE ABARCA	
D	JUAN PUERTO ANDRADE	
E	JUAN SANCHEZ	
A	JUANA DE DIOS LACOSTE	
A	JUDERIA	
A	JUSTICIA	
E	LA CRUZ VIEJA	
A	LANCERIA	Núm. impares
D	LANCERIA	Núm. pares
A	LARGA	Núm. impares
C	LARGA	Núm. pares
E	LAS AGUAS	
D	LAS ANGUSTIAS	Núm. impares



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
E	LAS ANGUSTIAS	Núm. pares
A	LATORRE	
C	LAUREL	
E	LECHERAS	
A	LEPANTO	
A	LEPE	
A	LETRADOS	
D	LEVANTE	
A	LIEBRE	
A	LIMONES	
D	LOPEZ RUIZ	
D	LUCENA	
A	LUIS BRAILLE	
A	LUIS DE ISASI	
D	MADRE DE DIOS	
B	MADRID	
A	MADROÑO	
B	MANUEL DE LA QUINTANA	
C	MANUEL LEYTON EL COLI	
A	MANUEL MARIA GONZALEZ	
C	MANUEL MESA 'MANOLITO EL DEL HUERTO'	
B	MANUEL PARADA DE LA CALLE	
D	MANUEL TORRE	
D	MANUEL YELAMO CRESPILO	
D	MARIA ANTONIA JESUS TIRADO	
E	MARIMANTA	
E	MARIÑIGUEZ	
B	MARQUES DE CASA DOMEQ-ALAMEDA CRISTINA-	
E	MARTIN FERNANDEZ	
D	MATADERO	
D	MEDINA	
A	MELGAREJO	
D	MENDEZ NUÑEZ	
A	MENDOZA	
A	MERCED	
D	MERITO	
D	MESONES	
A	MIRABAL DE RAMON CHAVELI	
E	MOLINEROS	
E	MOLINO DE VIENTO	
A	MONJAS VICTORIA	
A	MONTI	
C	MORA	
A	MORAL	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
C	MORENOS	
A	MORLA	
E	MULEROS	
E	MURGUIA	
A	MURILLO	
A	MURO	
C	NARANJAS	
A	NEGROS	
A	NOGAL	
A	NUESTRO PADRE JESUS DE LA SAGRADA CENA	
D	NUESTRO PADRE JESUS DE LA SAGRADA FLAGELACION-COLON-	
E	NUESTRO PADRE JESUS DE LA SENTENCIA	
A	NUESTRO PADRE Y SEÑOR DE LAS PENAS	
C	NUÑO DE CAÑAS	
A	OLIVA	
A	ORBANEJA	
E	OROPESA	
D	PABLO VI	
B	PADRE CHAMINADE	
A	PADRE HORTAS CALIZ-DE LA ROSA-	
A	PADRE LUIS BELLIDO	
A	PADRE REGO	
C	PAJARETE	
A	PALMA	
C	PALOMAR	
E	PAÑUELO DE LA YEDRA	
D	PARADA Y BARRETO	
A	PARALEJO	
A	PASAJE ALGARVE	
B	PAUL	
E	PAVIA	
E	PAVON	
A	PAZ	
E	PEDRO ALONSO	
A	PELAYO	
A	PEONES	
A	PERAL	
A	PESCADERIA VIEJA	
A	PILAR	
D	PIO XII	
E	PLATA	
A	PLATEROS	
B	PONCE	
A	PONCE DE LEON	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
D	PORVENIR	Núm. impares
E	PORVENIR	Núm. pares
P-I	PORVERA	Núm. impares
P-P	PORVERA	Núm. pares
B	POZO DEL OLIVAR	
A	POZUELO	
D	PRIETA	
D	PUERTA DEL SOL	
A	PUERTA NUEVA	
E	PUERTO	
C	QUEMADA	
A	RAFAEL BELLIDO CARO	
A	RAFAEL RIVERO	
E	RAMON DE CALA	
A	REDUCTO CARDENAL BUENO MONREAL	
A	REMEDIOS	
D	RESIDENCIAL ARCOS	
B	RESIDENCIAL CRISTINA	
B	RESIDENCIAL VALDESPINO	
A	RINCON MALILLO	
A	RIQUEL	
E	RODRIGO LEON	
D	ROMERO MARTINEZ	
A	ROMPECHAPINES	
E	RONDA DE MULEROS	
D	RONDA DE SAN TELMO	Núm. impares del 3 al 9
E	RONDA DE SAN TELMO	Núm. pares del 2 al 50
C	ROSARIO	
E	RUFINA	
C	RUI-LOPEZ	
A	SALADO	
A	SALAS	
A	SALVADOR	
E	SAN AGUSTIN	
C	SAN ANDRES	
E	SAN ANTON	
A	SAN BLAS	
C	SAN CAYETANO	
E	SAN CLEMENTE	
A	SAN CRISTOBAL	
A	SAN FERNANDO	
D	SAN FRANCISCO DE PAULA	
A	SAN HONORIO	
A	SAN ILDEFONSO	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
A	SAN JOSE	
A	SAN JUAN	
B	SAN JUAN DE DIOS	
E	SAN JUSTO	
A	SAN LUCAS	
D	SAN LUIS	
A	SAN MARCOS	
A	SAN MATEO	
E	SAN MIGUEL	
E	SAN PABLO	
A	SAN PEDRO	
E	SAN TELMO	
E	SANCHO VIZCAINO	
A	SANTA ANA	
E	SANTA CECILIA	
E	SANTA CLARA	
A	SANTA ISABEL	
C	SANTA MARIA	Núm. impares
D	SANTA MARIA	Núm. pares
A	SANTA MARIA DE GRACIA	
D	SANTA RAFAELA MARIA	
C	SANTA ROSA	
D	SANTISIMA TRINIDAD	
B	SANTISIMO CRISTO DE LA DEFENSION	
E	SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION	
A	SANTISIMO CRISTO DE LA VIGA	
AL.SD-P	SANTO DOMINGO	Núm. pares hasta J.C.Salvatierra
AL.SD-I	SANTO DOMINGO	Núm impares hasta J.C.Salvatierra
E	SANTOS	
A	SEDERIA	
B	SEVILLA	
D	SIERVAS DE MARIA	
E	SILOS	
E	SOL	
A	SOR ANGELA DE LA CRUZ	
A	TORNERIA	
D	TRAVESIA NUESTRO PADRE JESUS DE LA VIA CRUCIS	
D	TRAVESIA SAN FRANCISCO DE ASIS	
D	UNION	
A	VALCAZAR	
C	VALIENTES	
A	VARGAS	
C	VENTURA NUÑEZ VENTURITA	
D	VERACRUZ	



ZONA	Nombre de la vía	Observaciones
D	VIAL ZONA APARCAMIENTO CARTUJA REAL	
B	VIAL ZONA STO DOMINGO	
E	VICARIO	
A	VID	
D	VIRGEN DE LA AMARGURA	
A	VISITACION	
C	ZARAGOZA	
E	ZARZA	

Calles con aparcamientos con regulación horaria por zonas

XIX. Se aporta lista de las calles en las que el residente ORA puede aparcar según la zona que le corresponda

1. ZONA A - INTRAMUROS. Los residentes de esta zona pueden aparcar en:

Zona Azul: Armas, San Ignacio de Loyola -Porvera 27-, Plaza José Luis Díez, Amargura, Plaza Luis Braille, Plaza del Carmen, Plaza Compañía, Plaza Salvador Allende, Chapinería, Plaza del Arroyo, Espíritu Santo, Plaza Encarnación, Cruces, Aire, Visitación, Beaterio, Manuel María González, Carmen, Plaza Belén, Plaza San Lucas, Ánimas de San Lucas, Salvador, Plaza San Mateo, Plaza del Mercado, Campanillas, San Blas, Cabezas, Paralejo, Plaza Mendoza, Palma, San Juan, Plaza Melgarejo, Plaza San Juan, Chancillería.

Zona verde: Valcázar, Padre y Señor de las Penas, Almendrillo, Plaza del Cubo, Plaza Merced, Muro, Cordobeses, Plaza Becerra.

Zona exclusiva de residentes: Plaza del Clavo, Judería, Hornos, Tornería, Plaza Vargas, Canto, Luis de Isasi, Benavente Bajo, Plaza Balderramas Plaza Basurto, Plaza Benavente, Justicia, Salas, Plaza Doctor Ruiz de la Rabia, Plaza Cocheras, Doctor Mercado, Moral, Liebre, Plaza de Carrizosa, Ponce de León.

2. ZONA B - AVENIDA: Los residentes de esta zona pueden aparcar en:

Zona Azul: Eguluz, Alameda Marqués de Casa Domecq, Callejón de los Bolos, Plaza Madrid, Paúl, Sevilla, Avenida Alcalde Álvaro Domecq, José Cádiz Salvatierra (desde Avenida Alcalde Álvaro Domecq a Calle Ventura Nuñez "Venturita"), Manuel de la Quintana, Divina Pastora, Cádiz, Padre Chaminade, Duque de Abrantes (desde Calle Divina Pastora a Calle Fermín Aranda).

Zona verde: Fermín Aranda.



3. ZONA C - SAN PEDRO/CIRCO: Los residentes de esta zona pueden aparcar en:

Zona Azul: Morenos, Don Juan, Clavel, Zaragoza Circo, San Cayetano, Plaza San Andrés, Santa Rosa,

Zona verde: Conocedores y Pajarete.

Zona exclusiva de residentes: Naranjas.

4. ZONA D - MEDINA/MADRE DE DIOS: Los residentes de esta zona pueden aparcar en:

Zona Azul: Corredera, Porvenir, Siervas de María, Diego Fernández Herrera, Plaza Madre de Dios, Santa Rafaela María, Descalzos, Huerta Pintada, Nuestro Padre Jesús de la Sagrada Flagelación (Colón), Plaza Virgen de la Amargura, María Antonia Jesús Tirado, Medina, Cartuja, Arboledilla, Doctor Antonio Lobo, Matadero, Ingeniero Antonio Gallegos, Ávila, San Francisco de Paula, Diego Gómez Salido, Bertemati, Fray Domingo Canubio, Beato Francisco Camacho, Pablo VI, Pío XII, Fray Luis Carvajal, Caridad, Residencial Arcos, Méndez Núñez, Calle Madre de Dios, Álamos, Acebuche (desde Calle Ronda de San Telmo a Plaza de la Serrana), y Plaza de la Serrana.

Zona Verde: Mérito, Nuestra Señora de la Paz (Minotauro)

5. ZONA E - SAN MIGUEL: Los residentes de esta zona pueden aparcar en:

Zona Azul: Armas, Corredera, Porvenir, Guarnidos, Rodrigo de León, Plaza Silos, Plaza del Carbón, Vicario, Cruz de la Palma, Caballeros, Pedro Alonso, Ramón de Cala, Cayetano Picado, Juan Sánchez, Plaza Santos, Cerrofuerte, San Justo, Martín Fernández, Molino de Viento, Zarza, San Clemente, Sancho Vizcaíno, Granados, Marimanta, Sol, Empedrada, Acebuche (desde Pañuelo de la Yedra a Ronda San Telmo), Plata, Campillo, Campana, Pañuelo de la Yedra.

Zona Verde: Ronda Muleros, Pavía y San Telmo.

6. ZONA PORVERA-PAR. Los residentes de esta calle con número par pueden aparcar en:

Todas las calles que corresponden a la **zona B**

Zona Naranja: Porvera ambos lados.

7. ZONA PORVERA-IMPARG. Los residentes de esta calle con número impar pueden aparcar en:

Todas las calles que corresponden a la **zona A**

Zona Naranja: Porvera ambos lados.



8. ZONA ALADRO/SANTO DOMINGO PAR: Los residentes en los números pares de Plaza Aladro y Santo Domingo (hasta el cruce con José Cádiz de Salvatierra) pueden aparcar en

Toda las calles que corresponden a la **zona C**

Zona Azul: Ambos lados de Plaza Aladro y ambos lados de calle Santo Domingo (hasta cruce con José Cádiz de Salvatierra).

9. ZONA ALADRO/SANTO DOMINGO IMPAR: Los residentes en los números impares de Plaza Aladro y Santo Domingo (hasta el cruce con José Cádiz de Salvatierra) pueden aparcar en

Toda las calles que corresponden a la **zona B**

Zona Azul: Ambos lados de Plaza Aladro y ambos lados de calle Santo Domingo (hasta cruce con José Cádiz de Salvatierra).

10. ZONA ARCOS-PAR: Los residentes de esta calle con número par pueden aparcar en:

Toda las calles que corresponden a la **zona D**

Zona Azul: Ambos lados de la calle Arcos.

11. ZONA ARCOS-IMPAR: Los residentes de esta calle con número impar pueden aparcar en:

Toda las calles que corresponden a la **zona C**

Zona Azul: Ambos lados de la calle Arcos.

Jerez de la Frontera, a veintisiete de febrero de 2018.

LA ALCALDESA,



María del Carmen Sánchez Díaz